Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 93 /2012

LLAMADO ESSAP Nº 34/2012

Asunción, 05 de Diciembre de 2012.

VISTO: la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 29 de Noviembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.; 2) FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.-**

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura de Ofertas del presente llamado dice: *"Los Precios de las Ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:*

Nº	**Oferentes**	**Oferta total en Gs. Lote 1 I.V.A. Incluido**	**Oferta total en Gs. Lote 2 I.V.A. Incluido**
1	Ferretería Internacional S.A.	Gs. 142.310.000.-	Gs. 151.106.000.-
2	Ferretería Industrial S.R.L.	Gs. 176.750.000.-	Gs. 145.922.500.-

Que, la Comunicación Interna Nº 1217, de fecha 04 de Diciembre de 2102 de la Asesoría Jurídica, el cual, dice(sic): *"**C O N S I D E R A:**Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite por Comunicación Interna UOC/1183/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y 2) FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia."(..)"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Asesoría informa que la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., cumple con lo requerido (...)"**Que, sin embargo con relación a la oferta FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., tenemos que la misma, no ha cotizado los Ítems del 12 al 22 del Lote 2, razón por la cual es parecer de esta asesoría que la misma debe ser rechazada."(...)"Al respecto, cabe mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta,** a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] - Documento Sustancial conforme a la cláusula 31.2 de las IAO."(...)"Así mismo, se trae a colación el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guarda relación a este elemento sustancial de la oferta que dice: "Art. 46° Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como*

Econ. Javier E. Mornigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 2.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

*mínimo, los siguientes documentos: (...) 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado"(..)"Por otro lado, el Art. 58° del mismo decreto reglamentario dice cuanto sigue: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta."(...)"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas (....)Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..." (...)"Con relación a la siguiente observación realizada durante el acto de apertura que dice: "La firma Ferretería Internacional S.A. en el formulario de ofertas, el monto total en números difiere con el monto total en letras, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer", esta asesoría señala cuanto sigue: Las Instrucciones al Oferente del Pliego de Bases y Condiciones, al respecto, dispone cuanto sigue: "30.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados"(...)"Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."**C O N C L U S I Ó N :**POR TANTO, es criterio de esta asesoría que corresponde:**1.- Rechazar** la oferta presentada por FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., y;2.- **El Comité de Evaluación de Ofertas prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-"*

Que, el informe de la Gerencia Financiera Nº06 /2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, expresa (sic): "*Con relación a la Comunicación Interna UOC Nº 1184/2012, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera a las empresas participantes en la Licitación de referencia, para el efecto se remite el presente Informe de Evaluación Financiera:"*

Que, el Anexo A del citado informe señala que todos los oferentes CUMPLEN con los requisitos establecidos para el presente llamado, en lo que respecta a la evaluación Económico-Financiera.

Que, del informe Técnico remitido por Comunicación Interna UMSG 058/2012 VAGB, de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa, de

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Pare
Gerente Financie
ESSAP S.

fecha 03 de Diciembre de 2012, señala: *"Considerando el Lote 1 y vistas las dos ofertas presentadas, corresponde la adjudicación a la FERRETERÍA INTERNACIONAL, por ser la oferta técnica económica más conveniente, encontrándose sus precios dentro de los precios normales de mercado."(..)"Considerando el Lote 2 y vistas las dos ofertas, no es posible expedirse en este caso, porque la oferta de la FERRETERÍA INDUSTRIAL está incompleta, al no contar con los datos de los ítenes del Nº 12 al Nº 22, correspondientes a la Lista de Precios."(...)"Hago la observación en el Lote 2, que los precios de la oferta de Ferretería Internacional, se encuentran dentro de los precios normales de mercado."*

Que la tabla comparativa de precios, elaborada por dicha dependencia, dice:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS - LCO Nº 34/2012

LOTE 1 - REDES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Present.	Cantidad		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.		
					Mín.	Máx.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Cant. Min.	Precio Total Cant. Máx.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Cant. Min.	Precio Total Cant. Máx.
1	30111601-004	Bolsa de cemento t1	Unid.	Unid.	600	1.200	50.000	30.000.000	60.000.000	56.500	33.900.000	67.800.000
2	30131602-001	Ladrillo común de color blanco, textura lisa, sonido metálico y dimensiones normales.	Unid.	Unid.	32.500	65.000	370	12.025.000	24.050.000	385	12.512.500	25.025.000
3	11111501-001	Arena lavada de río	m3	m3	325	650	32.000	10.400.000	20.800.000	55.000	17.875.000	35.750.000
4	11111501-002	Arena gorda, libre de cuerpos extraños como: raíces, palos,escombros, etc.	m3	m3	60	120	40.000	2.400.000	4.800.000	72.000	4.320.000	8.640.000
5	11111501-004	Triturada de 4ª, de origen basáltica libre de impurezas	m3	m3	40	80	105.000	4.200.000	8.400.000	132.000	5.280.000	10.560.000
6	30131701-001	Veredita común color amarillo	m2	m2	80	160	33.000	2.640.000	5.280.000	3.500	280.000	560.000

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 8.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Econ. Javier E. Torinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Roberto E. Paredes
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

7	30131701-001	Veredita común color negro (0,15x0,15)	m2	m2	25	50	33.000	825.000	1.650.000	31.500	787.500	1.575.000
8	30131701-001	Veredita tipo vainilla blanca (0,20x0,20)	m2	m2	80	160	27.500	2.200.000	4.400.000	31.500	2.520.000	5.040.000
9	30131701-001	Veredita tipo vainilla negra (0,20x0,20)	m2	m2	80	160	27.000	2.160.000	4.320.000	31.500	2.520.000	5.040.000
10	30131701-001	Vereda baldoson Hº (0,40x0,30)	m2	m2	50	100	22.500	1.125.000	2.250.000	22.000	1.100.000	2.200.000
11	30131701-001	Vereda canto rodado rojo (0,40x0,40)	m2	m2	60	120	26.500	1.590.000	3.180.000	42.000	2.520.000	5.040.000
12	30131701-001	Vereda canto rodado amarillo (0,40x0,40)	m2	m2	60	120	26.500	1.590.000	3.180.000	42.000	2.520.000	5.040.000
TOTAL LOTE Nº 1								***71.155.000***	***142.310.000***		***86.135.000***	***172.270.000***

LOTE 2 – SERVICIOS GENERALES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Present.	Cantidad		*FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*			*FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.*		
					Mín.	Máx.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Cant. Min.	Precio Total Cant. Máx.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Cant. Min.	Precio Total Cant. Máx.
1	30111601-004	Cemento portland	Unid	Unid.	75	150	50.000	3.750.000	7.500.000	56.500	4.237.500	8.475.000
2	30111607-001	Cal Viva triturada (bolsa 20kg.)	Unid	Unid	80	160	43.000	3.440.000	6.880.000	46.500	3.720.000	7.440.000
3	30131602-001	Ladrillo común blanco	Unid.	Unid.	10.000	20.000	370	3.700.000	7.400.000	385	3.850.000	7.700.000

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 2981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

4	30131 602-002	Ladrillo cerámico hueco(12x18x 25)	Unid.	Unid.	750	1.500	1.200	900.000	1.800.000	1.320	990.000	1.980.000
5	30131 602-004	Ladrillo convocó sesgado	Unid.	Unid.	100	200	3.500	350.000	700.000	2.200	220.000	440.000
6	30131 602-004	Ladrillo convocó recto	Unid.	Unid.	100	200	3.500	350.000	700.000	2.050	205.000	410.000
7	11111 501-001	Arena lavada de río	m3	m3	35	70	32.000	1.120.000	2.240.000	55.000	1.925.000	3.850.000
8	11111 501-004	Piedra triturada 4ª	Tonel.	Tonel.	30	60	105.000	3.150.000	6.300.000	132.000	3.960.000	7.920.000
9	11111 501-004	Piedra triturada 5ª	Tonel.	Tonel.	20	40	105.000	2.100.000	4.200.000	132.000	2.640.000	5.280.000
10	11111 501-003	Piedra bruta	m3	m3	25	50	89.000	2.225.000	4.450.000	85.000	2.125.000	4.250.000
11	30121 601-002	Asfalto líquido en frio	lt.	lt.	100	200	19.000	1.900.000	3.800.000	4.400	440.000	880.000
12	30171 507-001	Marco de madera de curupay p//puertas y ventanas	ml	ml	286	572	38.000	10.868.000	21.736.000	0	0	0
13	30171 504-001	Puerta tablero de cedro 0.60x2.10	Unid.	Unid.	5	10	550.000	2.750.000	5.500.000	0	0	0
14	30171 504-001	Puerta tablero de cedro 0.70x2.10	Unid.	Unid.	5	10	550.000	2.750.000	5.500.000	0	0	0
15	30171 504-001	Puerta tablero de cedro 0.80x2.10	Unid.	Unid.	20	30	550.000	11.000.000	16.500.000	0	0	0
16	30171 504-001	Puerta tablero de cedro 0.90x2.10	Unid.	Unid.	20	30	550.000	11.000.000	16.500.000	0	0	0
17	30103 601-001	Tirafondo 5"x3/8" hº negro o galv.	Unid.	Unid.	300	600	150	45.000	90.000	0	0	0
18	46171 503-001	Cerradura p/puerta c/llave chica	Unid.	Unid.	55	110	35.000	1.925.000	3.850.000	0	0	0
19	31162 403-001	Bisagra para puerta. Par de Ficha de 5 agujeros	unid	unid	165	330	9.500	1.567.500	3.135.000	0	0	0
20	30131 702-002	Baldosa calcárea roja(20x20)	m2	m2	100	200	25.500	2.550.000	5.100.000	0	0	0

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

21	30131 701-001	Baldosa calcárea tipo vainilla blanco y negro (20x20)	m2	m2	50	100	27.000	1.350.000	2.700.000	0	0	0
22	30131 701-001	Baldosa calcárea tipo veredita amarillo (15x15)	m2	m2	50	100	33.000	1.650.000	3.300.000	0	0	0
23	30131 704-005	Baldosa cerámica esmaltada (30x30)	m2	m2	150	300	27.500	4.125.000	8.250.000	30.500	4.575.000	9.150.000
24	31201 604-002	Cemento Adhesivo para cerámicas	kg	kg	750	1.500	850	637.500	1.275.000	1.450	1.087.500	2.175.000
25	30111 601-001	Cemento blanco	kg.	kg.	50	100	3.500	175.000	350.000	3.050	152.500	305.000
26	30151 506-004	Teja prensada tipo española	Unid.	Unid.	750	1.500	980	735.000	1.470.000	1.150	862.500	1.725.000
27	30151 506-006	Tejuelón	Unid.	Unid.	250	500	2.000	500.000	1.000.000	2.950	737.500	1.475.000
28	30141 502-003	Manta aislante	m2	m2	75	150	1.200	90.000	180.000	0	0	0
29	30103 601-001	Tirantes 2"x 6" de curupay	Pulg.	Pulg.	500	1.000	4.300	2.150.000	4.300.000	2.750	1.375.000	2.750.000
30	30103 602-001	Viga 4"x 8"de curupay	Pulg.	Pulg.	300	600	6.500	1.950.000	3.900.000	3.850	1.155.000	2.310.000
31	31162 001-001	Clavo metálico 2" x 11	Kg	Kg	10	20	12.500	125.000	250.000	9.250	92.500	185.000
32	31162 001-001	Clavo metálico 2½" x 10	Kg	Kg	10	20	12.500	125.000	250.000	9.250	92.500	185.000
								81.053.000	***151.106.000***		***34.442.500***	***68.885.000***
							TOTAL LOTE Nº 2					

Que, atendiendo a lo evaluado tanto por la Asesoría Jurídica como por el sector técnico pertinente, esta Comité concluye que el oferente FERRERTERIA INTERNACIONAL S.A. es el único oferente que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de presente llamado.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Asesoría Jurídica, el Informe de la Gerencia Financiera, el Informe Técnico, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.3.
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del Llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2012 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"***, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por un monto mínimo de GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (Gs.71.155.000) y un monto máximo de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (142.310.000).

LOTE Nº 02 a la empresa FERRETERIA INTERNCACIONAL por un monto mínino de GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL (Gs. 81.053.000) y un monto máximo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL (Gs.151.106.000).-

2) **ELEVAR** el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

LIC. ROBERTO PAREDES

Gerencia Financiera

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ

Asesoría Jurídica

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.991
Asesor Jurídico
Essap S.A.

LIC. JAVIER MORINIGO

Gerencia Administrativa

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.